

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 24 de octubre de 2025, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

16.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA CIUDAD DE GRAND-QUEVILLY PARA PROMOVER LA MARCA ERASMUS, EJERCICIO 2025. (2025/GPR 01/004088).

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Juventud e Infancia que transcrita literalmente dice:

“Vistos los siguientes documentos:

- *El informe-propuesta del Coordinador General de Desarrollo Sostenible de la Ciudad de fecha 6 de octubre de 2025.*
- *El “CONVENIO DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO ERASMUS 2025 ENTRE LAS CIUDADES DE GRAND-QUEVILLY Y FUENLABRADA”.*
- *El proyecto con código 2025-1-FR02-KA152-YOU-000302107 en el marco del programa Movilidad Juvenil ERASMUS de la Unión Europea.*

Vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la firma del **“CONVENIO DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO ERASMUS 2025 ENTRE LAS CIUDADES DE GRAND-QUEVILLY Y FUENLABRADA”** con el siguiente literal:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QWH2PF4RYL2WCSFYNIB7QKQ	Fecha	28/10/2025 10:47:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QWH2PF4RYL2WCSFYNIB7QKQ	Página	1/5



CONVENIO DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO ERASMUS 2025 ENTRE LAS CIUDADES DE GRAND-QUEVILLY Y FUENLABRADA

Entre las partes abajo firmantes

Por una parte,

La ciudad de Grand-Quevilly, representada por su alcalde, Nicolas ROULY, habilitado para firmar el presente convenio por deliberación del Consejo Municipal de fecha 24 de septiembre de 2025, en lo sucesivo denominado **«el promotor del proyecto»**,

Y, por otra parte,

La ciudad de Fuenlabrada, España, representada por su alcalde-presidente, D. Javier AYALA, habilitado para firmar el presente convenio por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 17 de junio de 2023, en lo sucesivo denominado **«el socio»**,

Acuerdan:

Artículo 1: COMPROMISO

En el marco del Proyecto de movilidad juvenil ERASMUS, 2025-1-FR02-KA152-YOU-000302107, subvencionado por la Agencia del Servicio Cívico de Francia, los socios se comprometen a poner en marcha una acción conjunta sobre el tema de los derechos de los niños y adolescentes y a promover la marca ERASMUS +.

Los firmantes se comprometen a trabajar juntos en un espíritu de colaboración y cohesión. Se comprometen a compartir sus conocimientos y a apoyar a los jóvenes que participan en el proyecto.

Los firmantes se comprometen a llevar a cabo los proyectos comunes que han sido elaborados por los jóvenes durante el encuentro celebrado en julio de 2025.

Los firmantes se comprometen a comunicar y promover el proyecto ERASMUS y sus acciones entre los jóvenes y, en general, entre sus habitantes.

Los firmantes se comprometen a fomentar el surgimiento de una cultura común y a desarrollar el sentimiento de pertenencia a la Unión Europea.

Artículo 2: DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Al presentar la candidatura ERASMUS, la ciudad de Grand Quevilly fue designada responsable del proyecto ERASMUS 2025-1-FR02-KA152-YOU-000302107. Cada municipio firmó el formulario de adhesión que otorgaba a la ciudad de Grand Quevilly el

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QWH2PF4RYL2WCSFYNIB7QKQ	Fecha	28/10/2025 10:47:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QWH2PF4RYL2WCSFYNIB7QKQ	Página	2/5



mandato de gestionar el proyecto ERASMUS (solicitud, firma y cláusula adicional con la Agencia del Servicio Cívico de Francia).

Artículo 3: MODALIDADES DE UTILIZACIÓN

El promotor del proyecto recibe el mandato de:

- Coordinar las diferentes acciones inscritas en el marco del proyecto ERASMUS
- Pagar a posteriori de la realización de las acciones, en forma de subvención de funcionamiento, el importe correspondiente al pago de las facturas contraídas por el socio en el marco de este proyecto, de conformidad con el presupuesto provisional establecido y dentro de los límites del mismo.

El socio:

- Garantizar la correcta ejecución del proyecto de acuerdo con el marco contractual e informar periódicamente al promotor del proyecto designado sobre su estado de avance:

→ Llevar a cabo las partes del proyecto de las que es responsable, de conformidad con el plan de acción, el calendario provisional y el presupuesto provisional y, en su caso, informar sin demora de cualquier acontecimiento que pueda provocar una interrupción temporal o definitiva o cualquier otra desviación en la ejecución del proyecto.

→ Transmitir al promotor del proyecto un resumen de los gastos, así como cualquier documento justificativo que permita la consolidación financiera.

Artículo 4: GESTIÓN FINANCIERA DE LA SUBVENCIÓN

La subvención será abonada por la Agencia del Servicio Cívico de Francia al promotor del proyecto, que se encargará de su gestión financiera.

El promotor del proyecto abonará al socio una subvención de funcionamiento por un importe máximo de mil quinientos euros (1.500,00 €). Esta le permitirá cubrir los gastos realizados para llevar a cabo las acciones a las que se ha comprometido.

Para ello, el socio enviará al promotor del proyecto un resumen de los gastos realmente pagados, acompañado de las referencias (IBAN) de la cuenta en la que se debe abonar el reembolso de los gastos.

El promotor del proyecto procederá al pago de la suma realmente gastada, hasta un máximo de 1.500,00 €, y el gasto se imputará al presupuesto de funcionamiento de la ciudad de Grand-Quevilly en la cuenta 6568 «Otras participaciones».

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QWH2PF4RYL2WCSFYNIB7QKQ	Fecha	28/10/2025 10:47:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QWH2PF4RYL2WCSFYNIB7QKQ	Página	3/5



Artículo 5: DURACIÓN

El convenio se celebra para la ejecución del proyecto presentado en el marco del programa «Erasmus+», acción específica «KA152, Movilidad de personas con fines de aprendizaje - intercambios de jóvenes», y por lo tanto tiene carácter puntual.

El presente convenio entrará en vigor tras su firma por las partes cooperantes.

Finalizará el 31 de diciembre de 2025, una vez completadas las acciones previstas y presentada la memoria final a la Agencia del Servicio Cívico de Francia.

En Grand-Quevilly y Fuenlabrada a fecha de última firma inserta en el presente documento.

SEGUNDO. *Facultar al Alcalde para la firma del “CONVENIO DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO ERASMUS 2025 ENTRE LAS CIUDADES DE GRAND-QUEVILLY Y FUENLABRADA”*

TERCERO: *Publicar en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:*

“CONVENIO DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO ERASMUS 2025 ENTRE LAS CIUDADES DE GRAND-QUEVILLY Y FUENLABRADA”

OBJETO DEL CONVENIO.- *El objeto del convenio de colaboración entre las ciudades de Grand-Quevilly y Fuenlabrada es la promoción y difusión de los derechos de los niños y adolescentes y a promover la marca ERASMUS +, en el marco del proyecto con código 2025-1-FR02-KA152-YOU-000302107 en el marco del programa Movilidad Juvenil ERASMUS de la Unión Europea*

DURACIÓN.- *Ejercicio 2025.*

OBLIGACIONES: *Por el Ayuntamiento de Fuenlabrada la realización de acciones de promoción y difusión de los derechos de los niños y adolescentes y a promover la marca ERASMUS +; por parte de la ciudad de Grand-Quevilly el abono de los gastos ocasionados por estas acciones con el límite máximo de mil quinientos euros (1.500,00 €).”*

Visto el informe de la Técnica de la Asesoría Jurídica,
Vista la conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QWH2PF4RYL2WCSFYNIB7QKQ	Fecha	28/10/2025 10:47:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7QWH2PF4RYL2WCSFYNIB7QKQ	Página	4/5



Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QWH2PF4RYL2WCSFYNIB7QKQ	Fecha	28/10/2025 10:47:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QWH2PF4RYL2WCSFYNIB7QKQ	Página	5/5

